



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 293-21
EXPEDIENTE N° 6.832/15
Salta, 30 ABR 2021

VISTO: El acta del libro 9F de la alumna Daniela Rebeca GUTIÉRREZ, L.U. N° 529.390, mediante la cual aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Daniela Rebeca GUTIÉRREZ, aprobó la asignatura Derecho III Módulo II (Derecho Tributario) en la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

Que la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo III, que los alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Derecho III Módulo II (Derecho Tributario)**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Finanzas Públicas y Derecho Tributario** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, debe rendir: "aspectos del Derecho Procesal Tributario. Derecho Penal Tributario y Recursos de la Seguridad Social del programa vigente de la referida asignatura".

Que a fs. 29 obra el Acta N° 001, Libro: 9F, de fecha 29/03/2021, donde informan los señores profesores: Hermandina EGÜEZ, Valeria Cristina SIMESSEN DE BIELKE, y Oscar Reynaldo ALE, que la alumna Daniela Rebeca GUTIERREZ aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que la Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución del Consejo Superior 489/84 Art. 10, inc. c, Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Daniela Rebeca GUTIERREZ, L.U. N° 529.390, **reconocimiento total** de la asignatura Derecho III Módulo II (Derecho Tributario), de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, y los temas faltantes especificados en la Res. CDECO N° 459/11, por la asignatura **Finanzas Públicas y Derecho Tributario** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el reconocimiento de la asignatura otorgado en el Artículo 1º queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
ggj/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos.
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA